

Medidas Adoptadas por HDI Seguros Circular 021- SFC

NAVEGACIÓN Y CASCO

La Compañía analizará caso a caso las solicitudes que se presenten con la acreditación del asegurado de que hubo una disminución del riesgo, considerando que nuestra cartera es limitada para definir una medida general.

Para mayor información diríjase al siguiente correo: hdi.te.contesta@hdi.com.co

IMPORTANTE TENER EN CUENTA:

Para los ramos en que HDI ha contemplado una posible disminución del riesgo y que hagan parte de pólizas bajo la figura de Coaseguro, la Compañía antes de su pronunciamiento deberá contar con el consentimiento de la (s) otra (s) aseguradora (s) que lo componen, o en su defecto, conocer el pronunciamiento que al respecto haga la compañía líder.

Para los negocios con cesión de reaseguros bajo la modalidad de “fronting”, entendida como la cesión al reasegurador de la totalidad del riesgo asumido por el asegurador, HDI se pronunciará frente al requerimiento puntual, una vez reciba la posición del reasegurador que asume el 100% del riesgo.